

**COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA DE LA ARAUCANÍA**

**CITACIÓN**

DE : ANDRÉ GAY SCHIFFERLI  
Presidente  
Comisión Regional de Disciplina de La Araucanía  
A : SR. FERNANDO DAETTUYLER CALDERÓN  
REF. : Citación a comparecer  
FECHA : 25 de enero de 2019

---

**Sr. FERNANDO DAETTUYLER CALDERÓN:**

Por la presente se cita a comparecer ante la Comisión de Disciplina de La Araucanía para el día **viernes 01 de febrero de 2019 a las 12.00 horas** en las oficinas de la Asociación de Rodeo Chileno Cautín ubicadas en calle Arturo Prat # 712, Oficina N° 11, Temuco, **respecto a denuncia formulada en su contra por el Jurado Oficial del rodeo del Club Trovolhue Sr. Andrés Ruiz-Tagle Middleton, que textualmente dice:**

Infracciones reglamentarias y faltas disciplinarias: El corredor Fernando Daettwiler Calderon, cuando se corría la serie criaderos, después de computado el fallo, en dos oportunidades gritó (Concha de tu madre) por lo cual informé al delegado, el cual estaba en la tribuna en la puerta de salida muy cerca del jinete.  
En la primera serie libre el mismo jinete después de castigarle un punto malo por pasar la bandera del apiñadero y estrellarse el novillo, volvió a gritar (vay a seguir huevon) por lo que nuevamente informé al delegado.

**Los mismos hechos también fueron consignados en la Cartilla del Delegado Oficial de la competencia Sr. Osvaldo Silva Castro, que textualmente dice:**

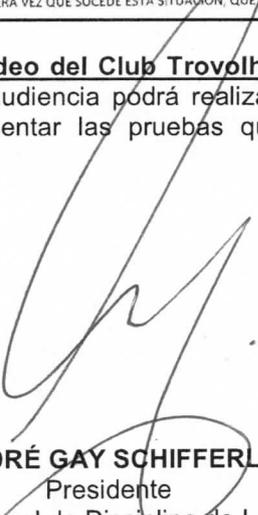
**INFRACCIONES REGLAMENTARIAS Y FALTAS DISCIPLINARIAS**

*(Se sugiere redactar el informe en el siguiente orden: Nombre > Rut > N° Socio > Artículo infringido > Descripción de la infracción)*

FERNANDO DAETTUYLER CALDERON, RUT 6.633.081-8, NUMERO DE SOCIO 59803, ARTICULO 188 "El corredor que profiera insultos o agrediere al Delegado Oficial, a un Jurado o al Capataz de un Rodeo, será pasado de inmediato a la Comisión de Disciplina que corresponda, pudiendo quedar inhabilitado él y sus caballares de toda actividad deportiva hasta que dicha Comisión dicte sentencia definitiva.", ACTUACION DE MEDIANA GRAVEDAD EN UN RECINTO DEPORTIVO, ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO BIS 52. DONDE INDICA LAS PENAS EN CASO DE RECLAMO PUBLICO CON INSULTO LETRA B. AL JURADO OFICIAL, EL CUAL UNA VEZ COMPUTADA LA ATAJADA EL JINETE ANTES ENUNCIADO SE REFIERE CON INSULTO (GARABATO) POR EL COMPUTO DE LA ATAJADA HACIENDO REFERENCIA A LA DISCONFORMIDAD, EN LAS DOS COLLERAS DE LA SERIE CRIADORES Y PRIMERA LIBRE. POR LO QUE SE CONVERSA CON EL JURADO DEL RODEO Y ESTE HACE INCAPIE A QUE NO ADMITIRA ESTE TIPO DE INSULTO, PERO QUE SIGA CORRIENDO, POR LO QUE SE INFORMA DE ESTA SITUACION AL PRESIDENTE DEL CLUB. CABE MENCIONAR QUE EL SEÑOR JURADO INDICA QUE NO ES PRIMERA VEZ QUE SUCEDE ESTA SITUACION, QUE YA SE ESTA TORNANDO REITERATIVA.

**Hechos acontecidos en el rodeo del Club Trovolhue realizado los días 19 y 20 de enero de 2019.** En la audiencia podrá realizar, en forma personal o por escrito, sus descargos y presentar las pruebas que estime pertinentes para nuestro mejor resolver.

Atentamente,

  
**ANDRÉ GAY SCHIFFERLI**  
Presidente  
Comisión Regional de Disciplina de La Araucanía